

TC ABSTRACT

I. Basic Project Data

▪ Country/Region:	PERU/CAN - Andean Group
▪ TC Name:	Structuring and Implementing investment projects in infrastructure through Public-Private Partnerships (PPPs)
▪ TC Number:	PE-T1530
▪ Team Leader/Members:	ASTESIANO, GASTON Team Leader; LEMBO, CAROLINA MARIA Alternate Team Leader; JUAN PABLO MENDEZ; FIORAVANTI, REINALDO DANIEL (INE/TSP); ALVAREZ PAGLIUCA, CLAUDIA PATRICIA; CASTROSIN, MARIA PILAR; MELISA GONZALEZ BUSTOS; MARIANO ANSALDO (INE/TSP); LEANO, JUAN MANUEL (INE/TSP); CAPRISTAN MIRANDA, RAFAEL (INE/TSP)
▪ Taxonomy:	Client Support
▪ Number and name of operation supported by the TC:	N/A
▪ Date of TC Abstract:	01 Sep 2022
▪ Beneficiary:	Gobierno Peruano
▪ Executing Agency:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ IDB funding requested:	US\$0.00
▪ IDB funding requested:	US\$450,000.00(Contingent Recovery)
▪ Local counterpart funding:	US\$0.00
▪ Disbursement period:	36 months
▪ Types of consultants:	Individuals; Firms
▪ Prepared by Unit:	VPC/PPP - Private-Public Partnership Unit
▪ Unit of Disbursement Responsibility:	VPC/PPP - Private-Public Partnership Unit
▪ TC included in Country Strategy (y/n):	Yes
▪ TC included in CPD (y/n):	Yes
▪ Alignment to the Update to the Institutional Strategy 2010-2020:	Social inclusion and equality ; Productivity and innovation

II. Objective and Justification

- 2.1 Strengthen the capacities in the structuring and implementation of infrastructure investment projects under the Public-Private Partnership (PPP) mechanism, considering the best practices and lessons learned.
- 2.2 El Perú viene impulsando la participación del sector privado en infraestructura y servicios públicos desde la década de los 90' con la conformación de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), que a partir del 2004 pasó a constituirse como Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) para conducir procesos de Asociaciones Público-Privadas (APP), venta de activos (Privatización) y Proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi).
- 2.3 El desarrollo normativo conducido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP), dio inicio con la "Ley Marco del Proceso de Promoción de Inversión Descentralizada" (Ley Nro. 28059 del 2004), para luego dar pase a la "Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas" (Decreto Legislativo Nro. 1012 del 2008), la "Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos" (Decreto Legislativo Nro. 1224 del 2015 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo Nro. 1251 del 2016) y finalmente el "Decreto Legislativo

que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos” (Ley Decreto Legislativo Nro. 1362 del 2018).

- 2.4 En este contexto, desde el año 2003, ProInversión (antes COPRI) ha logrado adjudicar 104 proyectos de APP, es decir una media de 4 o 5 proyectos al año, con un máximo de 10 proyectos adjudicados en el año 2013. Sin embargo, desde el 2018 fecha en que entró en vigor el Decreto Legislativo Nro. 1362, solo se ha adjudicado 6 proyectos, es decir, entre 1 y 2 proyectos al año, y los plazos de estructuración se han vuelto cada vez más largos, debido al numero de actores involucrados en cada una de las fases del proceso de promoción de la inversión privada.
- 2.5 Como se observa la producción normativa relativa a las APP ha sido frondosa en los últimos 18 años, desde la creación de ProInversión, siempre con el propósito de lograr procesos exitosos aplicando las mejores prácticas internacionales, transitando esquemas de estructuración basados en pago por obra (PPO) y pagos por hitos constructivos con garantía soberana (RPI) hacia pago por disponibilidad del servicio (PPD) en los últimos años.
- 2.6 En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha venido colaborando tanto con el MEF para mejorar el marco legal de las APP y priorizar la ejecución de proyectos sostenibles (upstream), como con ProInversión para llevar a cabo la estructuración de APP aplicando las mejores prácticas internacionales (downstream) en el sector salud (Hospitales Piura y Chimbote) y sector saneamiento (Ptar Puerto Maldonado y otras 6 PTARS), lo cual se alinea con la Estrategia del Grupo BID para el Perú 2017-2021 y la Nueva Estrategia del Grupo BID para el Perú 2022-2026 (numerales 3.12 y 3.16).

III. Description of Activities and Outputs

- 3.1 **Component I: Componente 1. Apoyo en el Proceso de Promoción del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4.** Este componente financiará la contratación de firmas consultoras con experiencia internacional en la estructuración de proyectos de APP en infraestructura vial para apoyar a PROINVERSION en la fase de transacción del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4 (LST4), que comprende desde la convocatoria a concurso hasta la adjudicación del proyecto, incluyendo la elaboración de la versión final del Contrato de Concesión, abarcando aspectos técnicos, financieros y legales.

IV. Budget

Indicative Budget

Activity/Component	IDB/Fund Funding	Counterpart Funding	Total Funding
Componente 1. Apoyo en el Proceso de Promoción del Proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4	US\$450,000.00	US\$0.00	US\$450,000.00
Total	US\$450,000.00	US\$0.00	US\$450,000.00

V. Executing Agency and Execution Structure

- 5.1 El BID ejecutará la TC a través del equipo VPC/PPP.
- 5.2 En atención al requerimiento del beneficiario, la ejecución por el BID se justifica, por un lado, por la experiencia en la estructuración de APP y, por otro lado, por las mejores prácticas internacionales que pueden traer a la reglamentación de las APP.

VI. Project Risks and Issues

6.1 El principal riesgo identificado se encuentra relacionado con mantener la voluntad política de los diferentes stakeholders debido a la alta rotación de autoridades en los ministerios sectoriales. Ese riesgo es mitigado, una vez que nuestra contraparte es Proinversion que tiene claro mandato de estructuración de proyectos APP.

VII. Environmental and Social Classification

7.1 The ESG classification for this operation is "undefined".